PROYECTO **"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e inclusión productiva de la población adulta mayor y habitante de calle en situación de vulnerabilidad en municipios priorizados en el departamento del Cauca"**

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre:	ENELIA
Apellidos:	SALINAS CHIVATA
Identificación:	
Cargo:	Profesional Universitaria.
Teléfonos:	8320620
Entidad:	Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Dirección:	Calle 4 Carrera 7 esquina – Tercer piso
Email:	gestionsocial@cauca.gov.co

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al plan de Desarrollo Territorial “42 motivos para avanzar 2020 - 2023” se tienen planteado metas específicas para fortalecer todo el componente de mejorar el tiempo libre de la población adulta mayor a la cual se le deben dar un conjunto de atenciones puntuales para minimizar riesgos tantos físicos como psicológicos fomentando su participación en diferentes espacios como son los comités municipales de adulto mayor y la participación en políticas públicas de envejecimiento y vejez

El presente proyecto denominado “**Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e inclusión productiva de la población adulta mayor y habitante de calle en situación de vulnerabilidad en municipios priorizados en el departamento del Cauca”** se ejecutará durante un periodo de 11 meses del año 2022.

El proyecto será liderado por la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales. El costo total del proyecto es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($215.085.200) **,** financiados en su totalidad por recursos propios del Departamento del Cauca. Los beneficiarios (de manera directa del proyecto se estiman en 1200 personas entre adultos mayores y personas habitantes de calle). De los municipios de Buenos Aires, Villarica, Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo, Corinto, Santander de Quilichao y Popayán.

1. JUSTIFICACIÓN

En el Departamento del Cauca del total de la población con proyección DANE 2021 encontramos que el 50.66% son hombres y el 49.34% son mujeres, con respecto a la población mayor de 60 años que corresponde a 202.579 de las cuales el 47% son hombres y el 53% son mujeres es importante resaltar que en este grupo poblacional de mujeres se deben fortalecer los aspectos contemplados en la canasta básica contemplados en los programas centros vida para mitigar los riesgos de padecer enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidades o enfermedades cognitivas que se han incrementado a raíz de la pandemia por el COVID 19.

El actual Plan de Desarrollo 2020-2023 ha identificado como una de sus principales apuestas en el eje social, la disminución de los "Hogares con Inseguridad Alimentaria" utilizando estrategias como la promoción de la agricultura urbana y familiar o individual, en este caso bajo la implementación de huertas caseras. De igual manera el Plan de Desarrollo 2020-2023 tiene como apuesta adicional e igual de reelevante la reducción de la pobreza monetaria y extrema en el Departamento.

Por lo anteriormente referido, el proyecto "**Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e inclusión productiva de la población adulta mayor y habitante de calle en situación de vulnerabilidad en municipios priorizados en el departamento del Cauca",** busca brindar una respuesta a la condición de inseguridad alimentaria y desprotección social acompañando a 400 adultos mayores para la gestión de sus huertas caseras comunitarias y familiares, así como el fortalecimiento de las iniciativas productivas que han sido dotadas por la oficina de gestión social en el año 2021 y finalmente brindar unas jornadas de atención integrar para un total de 100 habitantes de calle.

2. MARCO LEGAL

Constitución Política Nacional (1991)

Protege los derechos ambientales, por ella ha sido proclamada por algunos como Constitución Ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de 75 artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales ciudadanos. Tal es el caso del Artículo 67 que establece:

"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente" (ANC, 1991).

- **Artículo 65 que establece:** "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales; así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras"
- **Artículo 79 que establece:** "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"

- **Plan Departamental 2020 – 2023 "42 Motivos para Avanzar**" en la línea estratégica, **Equidad para la Paz Territorial** donde establece estrategias que buscan garantizar la disminución de las brechas sociales, económicas y culturales.
- **Ley 361 de 1997** "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", reglamenta la eliminación de barreras arquitectónicas.
- **Ley 1091 de 2006** «Por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de Oro".

- **Ley 1171 de 2007 "**por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores". (Descuentos en espectáculos, Descuentos en Instituciones educativas, Transporte público, turismo, Ventanilla preferencial)
- **Ley 1276 de 2009 (enero 5)** "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida".
- **Ley 1315 de 2009 (Julio 13) "**Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención".
- **Ley 1448 de 2011** "por la cual se dictan medidas de **atención, asistencia y reparación integral** a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1421 de 2008** Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional.
- **Ley 1251 de 2008** "Mediante esta ley se protegen, promueven, restablecen y defienden los derechos de los adultos mayores".
- **Ordenanza 090 de 2011** Por medio de la cual se crea la Política Publica Departamental Por una Vejez Digna y humanizada.
- **Ley 1850 del 19 de julio de 2017** "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1641**, encaminada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, y a la

atención del fenómeno que se deriva de la presencia de esta población en los municipios y distritos del país.

- **Política Pública Social para Habitantes de la Calle 2020-2030**: para el restablecimiento y garantía de los derechos de la población habitante de la calle de Colombia
- **Ordenanza 148 del 22 de diciembre de 2017** "Por medio de la cual se emite la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca".
- **Decreto 0552 de 2018** "Por medio del cual se reglamenta el recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Departamento del Cauca".
- **Decreto 0556 de 2018** "Por el cual se establece el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el Departamento del Cauca".

3. **ANTECEDENTES**

En el Departamento del Cauca, en el Plan de Desarrollo 2016-2019, generó la implementación del programa de seguridad y soberanía alimentaria PANES, implementando huertas escolares, huertas caseras y patios productivos con diversas instituciones educativas, al igual el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional que se desarrolla a partir de la política departamental “Cauca Sin Hambre” misma que tiene como principal estrategia la producción de alimento (quinua) para personas vulnerables así como el rescate de saberes y tradiciones en relación con la soberania alimentaria del territorio.

La Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, en el año 2020 se logró fortalecer las capacidades productivas de la población en pobreza y pobreza extrema, inmersa la población adulta mayor, propiciando el fortalecimiento de capacidades productivas, apoyando la creación de negocios, permitiendo una fuente de ingresos autónomos en los beneficiarios mediante el proyecto *“Implementación de acciones para reducir la inseguridad alimentaria de la población habitante de calle y adultos mayores en situación de vulnerabilidad de dieciséis (16) municipios priorizados en el departamento del Cauca”, los cuales fueron: Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara y Popayán.* Y se ejecutó el proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION SOCIAL DE POBLACION EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA con BPIN 2020003190090” teniendo como principales objetivos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad alimentaria para la población de adultos mayores del departamento del Cauca benificiando a 100 hogares de adultos mayores y 200 habitantes de calle de los municipios de Santander de Quilichao y Popayán. En el tema de huertas caseras se realizó la dotación de veinte (20) huertas caseras de los municipios de: *Cajibio, El Tambo, Silvia, Almaguer, Rosas, Paez, Bolivar, Florencia, Miranda, Patia, Sotará, Balboa, Popayán y Mercaderes. beneficiando a 890 personas adultas mayores.*

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

11.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2018-2022) - Pacto por Colombia, pacto por la equidad

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

11.2 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Este proyecto se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023 “42 Motivos para Avanzar”, en los siguientes niveles estratégicos:

Línea Estratégica: Equidad para la Paz Territorial

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Metas de resultado:

- Reducir a 62.4% el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria
- Reducir a 48% la incidencia de la pobreza monetaria

5. LOCALIZACIÓN

El proyecto impactará a los municipios de: Buenos Aires, Villarica, Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo, Corinto, Santander de Quilichao y Popayán**.**

Los municipios se seleccionaron teniendo en cuenta la dinámica organizativa de los grupos de adultos mayores.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

6.1 DESCRIPCIÓN PROBLEMA.

En el hogar, la seguridad alimentaria se refiere a la capacidad de garantizar la disponibilidad de alimentos, ya sea que la familia los produzca o los compre, a fin de satisfacer las necesidades de todos sus integrantes. (FAO, 2021). La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia ENSIN-2015, misma que se realiza de manera quinquenal reportó que la Inseguridad Alimentaria a nivel regional, presenta grandes brechas. Mientras en Bogotá el porcentaje de hogares con algún grado de inseguridad alimentaria fue de 27,8 %, en 10 departamentos este porcentaje estuvo entre el 58 % y el 66 %, los cuales se concentran en la Región Caribe y en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño. Lo anterior asociado en gran medida a las condiciones de pobreza del Departamento del Cauca, el cual se ubica en el tercer lugar a nivel nacional en los indicadores de pobreza monetaria con un 59,6% antecedido solo de La Guajira y El Chocó.

La pobreza es un condicionante directo con la inseguridad alimentaria, pues el acceso a una canasta básica sin ingresos es casi imposible. En este contexto son los grupos vulnerables y socialmente excluidos quienes tienen mayor afectación, tales como los niños, adultos mayores, mujeres, población LGBTI, personas con discapacidad y habitantes de calle.

A pesar de los esfuerzos de los gobiernos nacional y territorial las estrategias de inclusión productiva y generación de ingreso han sido insuficientes frente al reto impuesto por la pandemia del COVID 19 en el año 2020 y que se mantiene presente en el año 2021. Los recursos públicos se han reorientado a la atención en salud y el confinamiento a desacelerado la economía y por tanto la desigualdad y pobreza se han profundizado sin control. Este proyecto está orientado a enfrentar la inseguridad alimentaria de la población adulta mayor y habitante de calle, dos grupos poblacionales que se encuentran desprotegidos y a quienes la pandemia covid 19 ha incrementado el riesgo y vulnerabilidad social.

A pesar de que el proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION SOCIAL DE POBLACION EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA con BPIN 2020003190090” logro un impacto en 390 beneficiarios, el número de habitantes de calle y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, especialmente en inseguridad alimentaria aún se mantiene el 62,4% en el Departamento del Cauca.

Por lo anteriormente mencionado se identifica que el problema central es “Alto riesgo de inseguridad alimentaria de la población adulto mayor y habitante de calle por efectos de la pandemia COVID 19 en municipios priorizados del departamento del Cauca.

6.2 MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

El índice de envejecimiento en Colombia es de 40 viejos por cada 100 adolescentes, y los cálculos prevén que en 2050 serán 124 personas mayores por cada 100 adolescentes.[1] Para muchos adultos mayores el umbral del cese de la vida laboral y el inicio de la vejez, es a partir de los 60 y 65 años.[2]

Una de las poblaciones más vulnerables son los adultos mayores que representan el 13% de la población Caucana según proyección DANE año 2020 (171.735). Como fundamento de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado y la sociedad civil atender y proteger a las personas que se encuentran en el curso de vida de la vejez. La población adulta mayor viene siendo considerada prioritaria en la atención y en la garantía del goce efectivo de sus derechos. Es por esto que se realizan acciones que promueven el envejecimiento activo tales como el fomento de estilos de vida saludables, inclusión productiva, participación social comunitaria.

El último censo DANE 2019 para habitante de calle reportó que a nivel nacional se identificaron 13252 habitantes de calle, 86,9% son hombres y 13,1% son mujeres. El grupo etario que mayor representas son los 20 a 60 años. El 14% son afrodescendientes, el 84% no corresponde a ningún grupo étnico. De la caracterización realizada respecto al alfabetismo de la población se identifica que el 86% saben leer y escribir. La principal razón asociada a vivir en la calle se relaciona con el consumo de sustancias psicoactivas en el 36% y conflictos familiares 30%. El tiempo reportado de habitabilidad de calle es superior a los 5 años en el 71%. Los medios de subsistencia o ingresos para esta población principalmente dependen de la actividad de recolección de material reciclable en un 43%, limpieza de vidrio, cuidado de carros, tocando llantas en un 22%, mendicidad el 13%.

---

[1] (https://www.saldarriagaconcha.org/maltrato-y-abandono-acechan-a-las-personas-mayores/, 2019).

[2] (Yánez, Maldonado y Del Risco Serje, 2016).

Lo relevante del censo DANE 2019 es identificar que el 53,1% de los HC mayores de 5 años censados por entrevista directa desconoce los programas que tiene la alcaldía, para su atención.

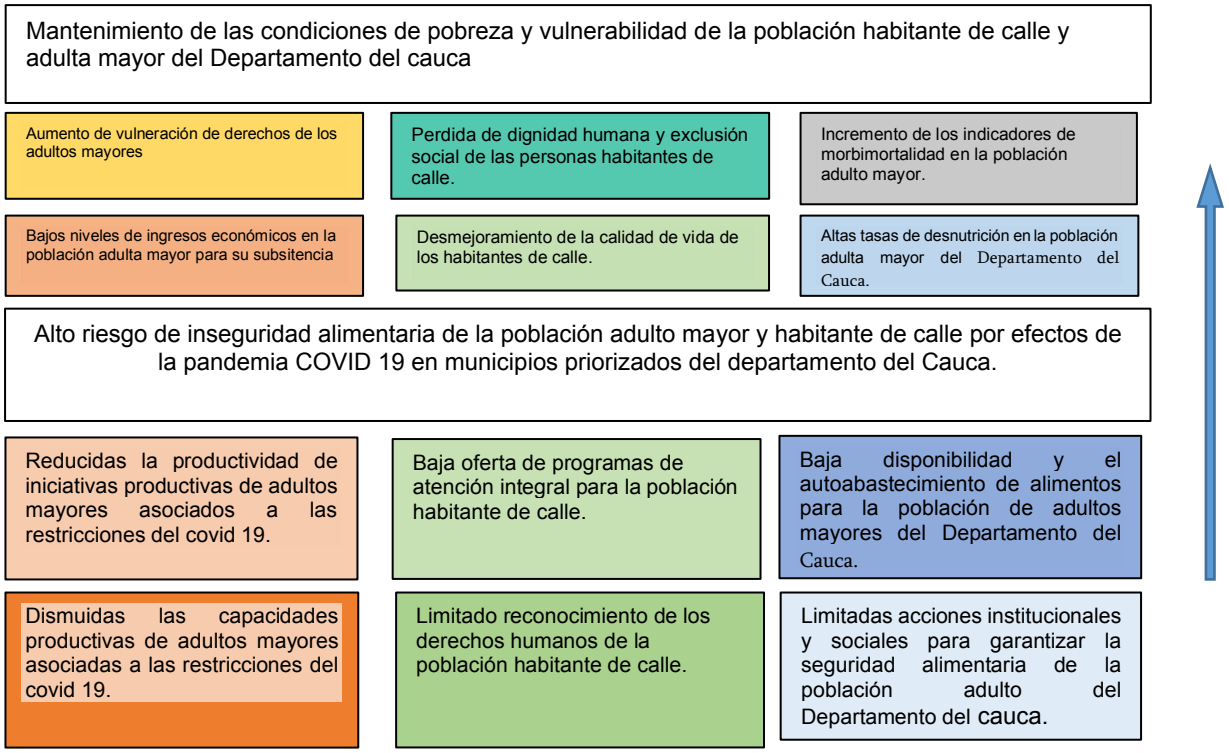
La permanencia en la calle de población en diversas situaciones de exclusión social y Económica, tiene un impacto cada vez más mayor en el país (Correa, M, 2007), y condujo a que, en el año 2013, se expidiera la ley 1641, encaminada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, y a la atención del fenómeno que se deriva de la presencia de ésta población en los municipios del país. 6

En el año, 2019 el Ministerio de Salud y Protección Social aprobó la Política Pública Social para habitantes de la calle, 2020-2030., misma que considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención centrada en las personas habitantes de la calle y el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente, y el que las acogerá si deciden superar su situación, desarrollando acciones de manera integral, es decir, apoyados en una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles territoriales, para prevenir que las personas vivan en la calle, y atender a las que ya viven en ella con el fin de mejorar su bienestar y propender por la superación de esta situación.

El pais no cuenta con estadisticas de habitabilidad de calle para la totalidad de municipios ni departamentos, por lo cual a destinado como parte del trabajo del DANE a esta prioridad, es por eso que actualmente en el Departamento del Cauca se encuentra en un proceso de censo para la población habitante de calle en los municipios de Bolivar, Guachené, Guapi, Piamonte, Puracé, Totoro y San Sebastian (Cauca) y por ende la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales ha priorizado realizar un único esfuerzo para lograr impacto de identificación y de atención y respuesta a esta población.

La pandemia del Covid 19 en el año 2020 según estadisticas del DANE Colombia a Enero de 2021, reporta un incrementó los niveles de desempleo, pobreza y pobreza extrema, así como los riesgos de hambre y desigualdad especialmente en las zonas urbanas y de la población definida como de riesgo por sus caracteristicas sociales y económicas.

Figura No 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS*



*Elaboración Propia (2021)

CAUSAS QUE GENEREN EL PROBLEMA

CAUSAS DIRECTAS

- Reducidas la productividad de iniciativas productivas de adultos mayores asociados a las restricciones del covid 19.
- Baja oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle

- Baja disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca

CAUSA INDIRECTAS

- Dismuidas las capacidades productivas de adultos mayores asociadas a las restricciones del covid 19
- Limitado reconocimiento de los derechos humanos de la población habitante de calle.
- Limitadas acciones institucionales y sociales para garantizar la seguridad alimentaria de la población adulto del Departamento del cauca

EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

EFECTOS DIRECTOS

- Bajos niveles de ingresos económicos en la población adulta mayor para su subsitencia
- Desmejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle.
- Altas tasas de desnutrición en la población adulta mayor del Departamento del Cauca.

EFECTOS INDIRECTOS

- Aumento de vulneración de derechos de los adultos mayores
- Perdida de dignidad humana y exclusión social de las personas habitantes de calle
- Incremento de los indicadores de morbimortalidad en la población adulto mayor.

7. Análisis de Participantes

Participante	Rol	Interes	Contribución
Alcaldias	Beneficiario	Garantizar mayor oferta social para mejorar las condiciones sociales y alimentarias para adultos mayores y población habitante de calle en sus territorios	Articulación de acciones y proyectos para ampliar cobertura y priorización adecuada de servicios para población adulta mayor o habitante de calle
Departamento del Cauca	Cooperante	Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de alta vulnerabilidad	Aportar con la gestión técnica, legal, financiera y administrativa del proyecto
Adultos Mayores	Beneficiario	Acceder a alimento o oportunidades de generación de ingresos y alimento para atender sus necesidades básicas	Participación en las acciones del proyecto y aprovechamiento de los recursos asignados
Habitantes de Calle	Beneficiario	Acceder a servicios institucionales para atender sus necesidades mientras están en su condición de calle	Participación en las acciones del proyecto.

La Gobernación del Cauca desde la Oficina de Gestión Social ha realizado la priorización de las actividades contenidos en el proyecto mediante los espacios y mecanismos de articulación institucional como es el Consejo Temático de Superación de la Pobreza Extrema y Consejo Departamental Adulto Mayor, han concertadas de manera interinstitucional las acciones de inversión para mayor efectividad en los resultados.

8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población afectada por el problema se considera que corresponde a la totalidad de adultos mayores presentes en el Departamento del Cauca 171.735, los cuales representan el 13% de la población total según proyección DANE año 2020.El Censo de habitantes de Calle para el Departamento de Cauca aún no se ha realizado por tanto no se cuenta con estadisticas oficiales.

La población objetivo de este proyecto corresponde a 300 habitantes de calle y 1200 adultos mayores de los municipios de Buenos Aires, Villarica, Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara , Popayán, Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo, Corinto, Santander de Quilichao y Popayán.

Los municipios se seleccionaron teniendo en cuenta la dinámica organizativa de los grupos de adultos mayores.

Descripción	Edad	Numero de adultos mayores
Habitantes de calle	20-60 años	40
Habitantes de calle	Más de 60 años	10
Adultos Mayores	Más de 60 años	1200

9. OBJETIVOS

9.1 OBJETIVO GENERAL – PROPÓSITO

Disminuir el riesgo de inseguridad alimentaria de la población adulto mayor y habitante de calle por efectos de la pandemia COVID 19 en municipios priorzados del departamento del Cauca.

9.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Aumentar la productividad de iniciativas productivas de la población adulta mayor

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

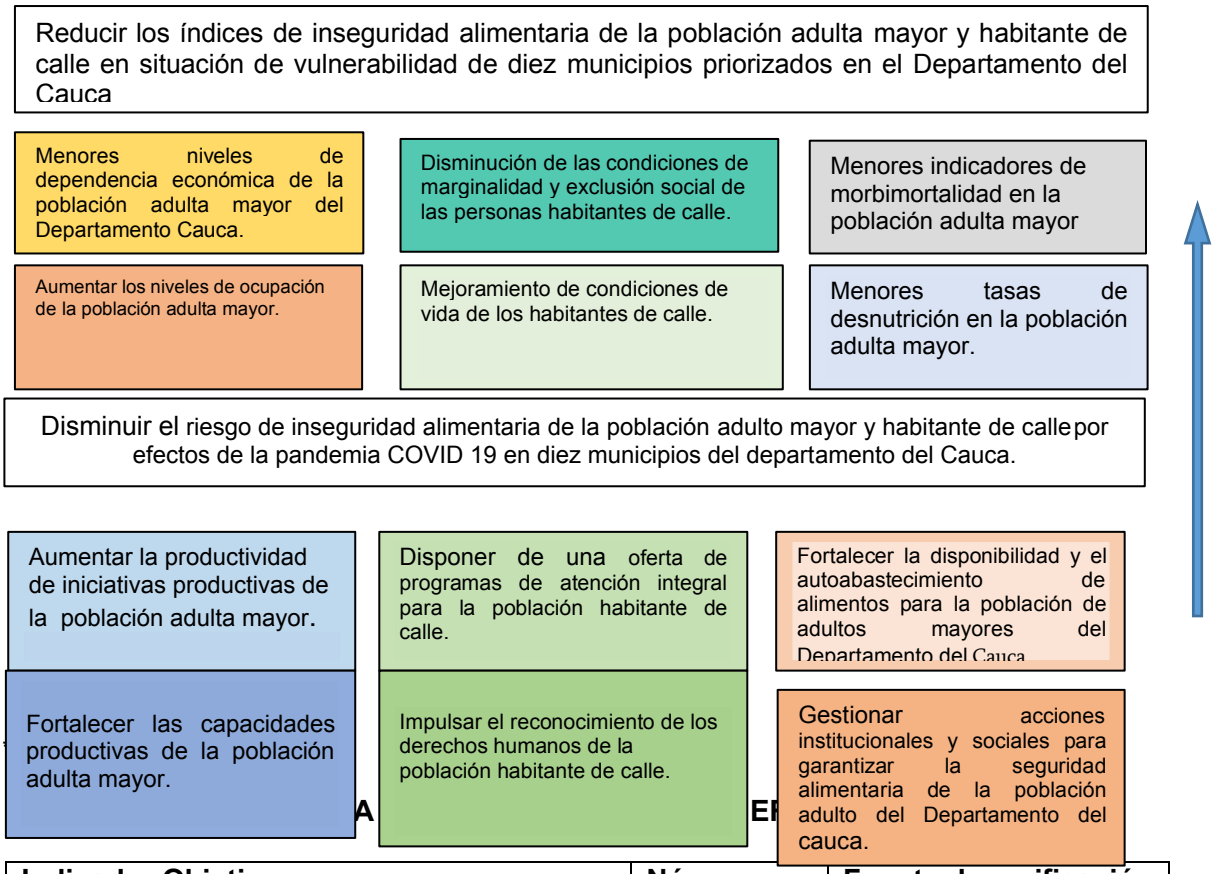
Disponer de una oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.

Fortalecer la disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca.

METAS DE RESULTADO	PROPUESTA
Reducir a 48% la incidencia de la pobreza extrema monetaria línea de base50,5%	1%
Reducir a 62,4% el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria línea de base 63.9%	12%
Aumentar a 15% los adultos mayores que participen en actividades que promuevan su envejecimiento activo y saludable línea de base 12.73%	8%

Figura No 2. ÁRBOL DE OBJETIVOS**



Indicador Objetivo	Número	Fuente de verificación
Número de habitantes de calle atendidos por jornadas de atención social integral	100 personas hc	Informe de actividades de ejecución
Disminuidos los hogares con inseguridad alimentaria	200 hogares	Informe de actividades de ejecución

10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Para el proyecto **"Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e inclusión productiva de la población adulta mayor y habitante de calle en situación de vulnerabilidad en municipios priorizados en el departamento del Cauca",** la alternativa corresponde a dar sostenibilidad a los medios de producción alimentaria a nivel familiar y comunitaria que permitan la disponibilidad de alimento y por ende la calidad de vida de las poblaciones vulnerables como son los adultos mayores. Además se prioriza la atención institucional a una población desprotegida socialmente como lo es el habitante de calle, mediante jornadas institucionales para recuperación y orientación y prestación de servicios día.

9.1 DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La alternativa comprende tres actividades para contribuir a la disminución de hogares con inseguridad alimentaria de adultos mayores y atención social para población habitante de calle.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Aumentar la productividad de iniciativas productivas de la población adulta mayor

Actividad 1. Brindar apoyo a la coordinación del programa adulto mayor de la Gobernación del Cauca

1. Brindar apoyo en la coordinación de las acciones relacionas con el plan operativo 2021.
2. Realizar cinco (5) Reuniones con los integrantes del Consejo Departamental de Adulto Mayor.
3. Apoyo en la coordinación y asistencia técnica en temáticas relacionadas con comités municipales y departamental de adulto mayor y con el programa adulto mayor en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Brindar asistencia técnica en la correcta inversión de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor tanto departamental como municipal de acuerdo a la categoría ya sea 1, 2, 3, 4, 5 y 6, además de los respectivos porcentajes para

el funcionamiento de los centros de protección o centros de larga estancia del adulto mayor.
6. Apoyo en la coordinación e implementación de las acciones contempladas en la canasta básica según Ley 1276 del 5 de enero de 2009 artículo 11, en los municipios que lo requieran del Departamento del Cauca.
7. Apoyar en la coordinación e implementación de las acciones relacionadas con la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el departamento del Cauca a los Centros de Bienestar del Anciano en los municipios de Popayán, Guapi, Padilla, Timbío, Piendamó, Miranda, Corinto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Bolivar.

Para lograr el cumplimiento de esta actividad se requieren lo siguiente:

- Contratación de un profesional durante once (11) meses Trabajador Social con especialización en Gobierno y Políticas Públicas, experiencia profesional de mínimo un año.

Beneficiarios.

500 Adultos mayores.

42 municipios del departamento del Cauca

Actividad 2. Brindar asistencia técnica a iniciativas productivas de adultos mayores

Desde el componente de adulto mayor, se ha propuesto avanzar en el fortalecimiento de los proyectos e iniciativas productivas que fueron seleccionadas y apoyadas por la oficina de gestión social en el año 2020 y 2021.

Por lo anterior se realizarán las siguientes acciones y tareas:

Componente Iniciativas Productivas

1.Brindar asistencia técnica a las iniciativas productivas apoyadas por la oficina de gestión social durante la vigencia 2021 en las siguientes líneas productivas en las líneas: Huertas caseras comunitarias, Cultura, Gastronomía, Laborterapia y Panadería una vez al mes, con una duración de dieciseis horas para cada uno de los 16 municipios (*Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara y Popayán.*) beneficiados, para mejorar sus capacidades organizativas, comunicativas y comerciales y asegurar su óptima producción y funcionamiento.

Tematicas de asistencia técnica

- Finanzas básicas
- Organización de grupos – dinámicas de trabajo en equipo
- Mercadeo
- Presentación de producto final al cliente
- Emprendimiento e innovación

2. Apoyo en la organización de grupos de adultos mayores en los municipios de Buenos Aires, Villarica, Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara , Popayán, Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto.

3.Apoyar el proceso de selección de grupos para fortalecimiento con iniciativas y su respectiva entrega en los municipios de Buenos Aires y Villarica,

4.Visita de verificación y/o seguimiento una vez al semestre a cada organización para constatar la implementación en lo que respecta al uso de la dotación de elementos e insumos, estado y lugar de almacenamiento de los mismos.

5.Apoyo en la gestión y articulación de la oferta institucional para las organizaciones de la población adulta mayor beneficiarias del proyecto en otras líneas de acción como es Secretaria de la Mujer, Agricultura, Educación, Cultura, Deportes, Salud.

Requerimientos

- Contratación de dos (2) profesionales durante siete (7) meses en ciencias económicas, o administrativas o sociales con experiencia profesional de un año.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Disponer de una oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle.

ACTIVIDAD 1. Implementar una jornada de atención para 100 personas habitante de calle en los municipios de Popayán.

Esta actividad comprende desarrollar una (1) mesa de trabajo con las oficinas de gestión social del municipio de Popayán para articulación de oferta social para la población habitante de calle.

Se deben desarrollar y divulgar piezas gráficas y comunicacionales para promover el reconocimiento de derechos y protección de la población habitante de calle Para avanzar en esta actividad se requiere la generación de un convenio con los municipio de Popayán o de un proceso de contratación con un operador con experiencia en la atención a población habitante de calle para garantizar: una (1) jornada de atención y recuperación de 100 personas habitante de calle en lo correspondiente a los servicios de alimentación, servicio de aseo y peluquería, servicio de recreación y atención psicosocial, caracterización de la población atendida, canalización a rutas de atención institucional.

Finalmente se debe realizar un seguimiento a la ejecución del convenio y reporte de caracterización de la población atendida.

Requerimientos

Contratación de servicios de atención a la población habitante de calle para garantizar: una (1) jornada de atención y recuperación de 100 personas habitante de calle del municipio de Popayán en lo correspondiente a los servicios de alimentación, servicio de aseo y peluquería, servicio de recreación y atención psicosocial, caracterización de la población atendida, canalización a rutas de atención institucional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.
Fortalecer la disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca.

ACTIVIDAD 1. Fortalecimiento a huertas comunitarias para adultos mayores a nivel familiar y comunitario

Brindar apoyo en la articulación con la Secretaria de la Mujer, Secretaria de Deporte, Secretaria de Salud, Agricultura, Desarrollo Económico y Secretaria de Gobierno para generar una oferta de formación integral hacia el fortalecimiento de atención para la población adulta mayor dentro del componente agropecuario.

- Realizar socialización ante las UMATA de diez (10) municipios (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto) beneficiarios para gestionar el apoyo y acompañamiento técnico a los adultos mayores.

- Brindar asistencia técnica en manejo legal de los predios, técnica de usos del suelo de siembra de huertas caseras, fecha de vencimiento de los insumos, protección y manejo adecuado de herramientas en los municipios de (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto)

- Brindar orientación y acompañamiento técnico en el diseño y montaje de las huertas caseras que hayán sido dotadas por la Oficina de Gestión Social durante el año 2021 en articulación con el técnico de la UMATA a nivel municipal de los municipios de:

ITEM	MUNICIPIOS	ORGANIZACIÓN O GRUPO
1	Almaguer	Colombia Mayor Almaguereña- Vereda Buena Vista
2	Balboa	Años Maravillosos-Barrio Bello Horizonte
3	Bolívar	Fuente de Luz-Corregimiento de Rastrojos
4	Cajibío	Grupo nuevo Porvenir- Vereda Porvenir
5	El Tambo	Eterna Primavera de los Anayitos-El Tambo
6	Florencia	Grupo Adulto Mayor Marsella- Corregimiento Marsella
7	Mercaderes	Vivencias Sanjuaquiñeras-Vereda San Joaquín
8	Miranda	Grupo de Adulto Mayor Fundación Junior- Miranda
9	Páez	Grupo Adulto Mayor Cohetando-Cohetando
10	Patía	Asociación al ritmo de los años-Patía
11	Popayán	• Ejemplo de Vida-Barrio Solidaridad. • Nueva Vida-Vereda La playa. • Manitas creativas de barrio san José. • Mis años bien vividos Rio Blanco. • Amor por la vida- retiro bajo comuna 7. • Asociación agropecuaria segadores de bendición. • Centro Vida Norte- comuna 2.
12	Rosas	Grupo adulto mayor El porvenir-Rosas
13	Silvia	Sabios Misak-Vereda Agua Blanca
14	Sotará	Años maravillosos-Vereda San isidro

- Brindar asistencia técnica en la línea productiva de huertas caseras comunitarias una (1) vez al mes en técnicas de cultivo, control de plagas, método de cosecha y poscosecha en los municipios de (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto)

- Desarrollar cinco sesiones de formación en principios de agroecología - reciclaje con una duración de 4 horas cada sesión en los municipios priorizados.

- Atender los requerimientos técnicos que los grupos de adultos mayores beneficiarios soliciten ante la Oficina de Gestión Social.

Requerimientos.

- Contratación de un técnico durante siete (07) meses en ciencias agropecuarias, agroforestales o relacionadas con experiencia de un año en procesos comunitarios agropecuarios.

Beneficiarios.

800 adultos mayores.

Municipios: (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto)

11. CADENA DE VALOR

OBJETIVO 1	**OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Aumentar la productividad de iniciativas productivas de la población adulta mayor**				
Producto No. 1.1	Servicio de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores				
ACTIVIDAD	**Talento Humano**	**Materiales**	**Transporte**	**Alojamiento y alimentación**	**Valor Total**
Actividad 1. Brindar apoyo a la coordinación del programa adulto mayor de la Gobernación del Cauca	**$ 50.000.000**				**$ 50.000.000**
Actividad 2. Brindar asistencia técnica a iniciativas productivas de adultos mayores	**$ 57.290.000**	**$14.084.200**			**$ 71.374.200**

OBJETIVO 2	**OBJETIVO ESPECÍFICO 2.** Disponer de una oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle.				
Producto No. 2.1	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle				
ACTIVIDAD	**Talento Humano**	**Transporte**	**Servicios Contratados**	**Alojamiento y alimentació**	**Valor Total**

				n	
ACTIVIDAD 1. Implementar una jornada de atención para 100 personas habitante de calle en los municipios de Popayán.			$ 12.000.000		$ 12.000.000

OBJETIVO 3	Fortalecer la disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca.				
Producto No. 3.1	Granjas para adultos mayores dotadas (Producto principal del proyecto)				
ACTIVIDAD	**Talento Humano**	**Materiales**	**Transporte**	**Alojamiento y alimentación**	**Valor Total**
ACTIVIDAD 1. Fortalecimiento a huertas comunitarias para adultos mayores a nivel familiar y comunitario	**$ 18.635.000**	**$63.076.000**			**$ 81.711.000**

12. MATRIZ DE RIESGOS

Alternativa: Fortalecimiento de la seguridad alimentaria e inclusión productiva de la población adulta mayor y habitante de calle en situación de vulnerabilidad en municipios

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Que la participación de los adultos mayores en las actividades del proyecto estén limitadas por la pandemia covid 19	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Limitación en el alcance de la asistencia técnica	Garantizar medidas de bioseguridad y procesos de concertación previos
2-Componente (Productos)	Administrativos	Que los materiales e insumos entregados por la Oficina de Gestión Social 2021 no hayan sido usados de manera adecuada y hayan pérdidas de los mismos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Pérdida del recurso y incumplimiento de los objetivos del proyecto	Seguimiento y revisión permanente por parte de la Oficina Gestión Social y UMATAS
3-Actividad	Administrativos	Que la suscripción del convenio tenga retrasos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma e incumplimiento de objetivos del proyecto	Alistamiento y gestión contractual oportuna

Anexos

1. Tabla de requerimiento talento humano con actividades

PERFIL	ACTIVIDADES CONTRACTUALES
Contratación de un profesional durante once (11) meses Trabajador Social o psicologo especializado, con experiencia profesional minima de un (1) año.	1. Brindar apoyo en la coordinación de las acciones relacionas con el plan operativo 2022. 2. Realizar cinco (5) Reuniones con los integrantes del Consejo Departamental de Adulto Mayor. 3. Apoyo en la coordinación y asistencia técnica en temáticas relacionadas con comités municipales y departamental de adulto mayor y con el programa adulto mayor en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Brindar asistencia técnica en la correcta inversión de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor tanto departamental como municipal de acuerdo a la categoría ya sea 1, 2, 3, 4, 5 y 6, además de los respectivos porcentajes para el funcionamiento de los centros de protección o centros de larga estancia del adulto mayor. 6. Apoyo en la coordinación e implementación de las acciones contempladas en la canasta básica según Ley 1276 del 5 de enero de 2009 artículo 11, en los municipios que lo requieran del Departamento del Cauca. 7. Apoyar en la coordinación e implementación de las acciones relacionadas con la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el departamento del Cauca a los Centros de Bienestar del Anciano en los municipios de Popayán, Guapi, Padilla, Timbío, Piendamó, Miranda, Corinto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao y Bolivar.
Contratación de dos (2) profesionales	1.Brindar asistencia técnica a las iniciativas productivas apoyadas por la oficina de gestión social durante la vigencia 2022 seguimiento a las del año 2021 en las siguientes líneas

durante siete (7): Profesional en ciencias económicas o, administrativas o sociales con experiencia profesional de un año	productivas en las líneas: Huertas caseras comunitarias, Cultura, Gastronomía, Laborterapia y Panadería una vez al mes, con una duración de dieciseis horas para cada uno de los 16 municipios (*Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara y Popayán.*) beneficiados, para mejorar sus capacidades organizativas, comunicativas y comerciales y asegurar su óptima producción y funcionamiento. Tematicas de asistencia técnica - Finanzas básicas - Organización de grupos – dinámicas de trabajo en equipo - Mercadeo - Presentación de producto final al cliente - Emprendimiento e innovación 2.Apoyo en la organización de grupos de adultos mayores en los municipios de Buenos Aires, Villarica, Almaguer, Bolivar, Sucre, Sebastian Piamonte, Guachene, Pureacé, Timbiqui, Totoro, Santander de Quilichao, Suarez, Toribio, Jambalo, Caloto, Sotara y Popayán. 3.Apoyar el proceso de selección de grupos para fortalecimiento con iniciativas y su respectiva entrega en los municipios de Buenos Aires y Villarica, 4.Visita de verificación y/o seguimiento una vez al semestre a cada organización para constatar la implementación en lo que respecta al uso de la dotación de elementos e insumos, estado y lugar de almacenamiento de los mismos.

<table>
<tr><td></td><td>5.Apoyo en la gestión y articulación de la oferta institucional para las organizaciones de la población adulta mayor beneficiarias del proyecto en otras líneas de acción como es Secretaria de la Mujer, Agricultura, Educación, Cultura, Deportes, Salud.</td></tr>
<tr><td>Contratación de un técnico durante siete (7) meses: Técnico en ciencias agropecuarias o agroforestales o relacionadas con experiencia laboral de un año</td><td>1. Realizar socialización ante las UMATA de diez (10) municipios (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto) beneficiarios para gestionar el apoyo y acompañamiento técnico a los adultos mayores.
2. Brindar asistencia técnica en manejo legal de los predios, técnica de usos del suelo de siembra de huertas caseras, fecha de vencimiento de los insumos, protección y manejo adecuado de herramientas en los municipios de (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto)
3. Brindar orientación y acompañamiento técnico en el diseño y montaje de las huertas caseras que hayán sido dotadas por la Oficina de Gestión Social durante el año 2021 en articulación con el técnico de la UMATA a nivel municipal de los municipios de:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>MUNICIPIOS</th><th>ORGANIZACIÓN O GRUPO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Almaguer</td><td>Colombia Mayor Almaguereña- Vereda Buena Vista</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Balboa</td><td>Años Maravillosos-Barrio Bello Horizonte</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Bolívar</td><td>Fuente de Luz-Corregimiento de Rastrojos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cajibío</td><td>Grupo nuevo Porvenir- Vereda Porvenir</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El Tambo</td><td>Eterna Primavera de los Anayitos-El Tambo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Florencia</td><td>Grupo Adulto Mayor Marsella-Corregimiento Marsella</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Mercaderes</td><td>Vivencias Sanjuaquiñeras-Vereda San Joaquín</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Miranda</td><td>Grupo de Adulto Mayor Fundación Junior-Miranda</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Páez</td><td>Grupo Adulto Mayor Cohetando-Cohetando</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Patía</td><td>Asociación al ritmo de los años-Patía</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		11	Popayán	• Ejemplo de Vida-Barrio Solidaridad. • Nueva Vida-Vereda La playa. • Manitas creativas de barrio san José. • Mis años bien vividos Rio Blanco. • Amor por la vida- retiro bajo comuna 7. • Asociación agropecuaria segadores de bendición. • Centro Vida Norte- comuna 2.
		12	Rosas	Grupo adulto mayor El porvenir-Rosas
		13	Silvia	Sabios Misak-Vereda Agua Blanca
		14	Sotará	Años maravillosos-Vereda San isidro
	4. Brindar asistencia técnica en la línea productiva de huertas caseras comunitarias una (1) vez al mes en técnicas de cultivo, control de plagas, método de cosecha y poscosecha en los municipios de (Puerto Tejada, Inza, Rosas, La Sierra, Morales, Timbio, La Vega, Caldono, Piendamo y Corinto) 5. Desarrollar cinco sesiones de formación en principios de agroecología - reciclaje con una duración de 4 horas cada sesión en los municipios priorizados. 6. Atender los requerimientos técnicos que los grupos de adultos mayores beneficiarios soliciten ante la Oficina de Gestión Social.			

2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El proyecto contempla el desarrollo de actividades presenciales dirigidas a (adultos mayores y personas en situación de habitabilidad de calle) para lo cual se requiere implementar los protocolos de bioseguridad que se mencionan a continuación. Además se acatarán todas las indicaciones de las autoridades nacionales y locales

PLAN DE PREVENCIÓN PARA COVID-19

El presente proyecto estipula que los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID 19, corresponden a que el talento humano implementador deberá contar con elementos de bioseguridad tales como tapabocas y práctica de lavado de manos permanente, así como el distanciamiento social de mínimo dos metros en espacios cerrados y de reuniones.

Lo anterior fundamentándose en los protocolos básicos que permiten mecanismo de respuestas en el proceso de mitigar la propagación del Coronavirus Covid – 19, al personal contratista, y entidades gubernamentales, ARL, proveedores de productos y servicios, en la ejecución de los productos del proyecto mencionado a lo largo del documento según la directrices:

- Ministerio del Trabajo (26 de mayo de 2015). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

PROTOCOLO LAVADA DE MANOS.

Lavado higiénico de manos. El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona. Se debe realizar minimo 4 veces al dia y una vez se ingrese y se salga de las actividades del proyecto.



PROTOCOLO ENTRADA A CASA. Los profesionales de apoyo, una vez retornen a sus casas o deben ingresar a casas de la población beneficiaria deben aplicar alcohol a sus zapatos, llevar la menor cantidad de elementos (chaquetas, bolsos,

papelería) lo estrictamente necesario y dejarlo en la entrada de los hogares para evitar cadenas de contagio.

Aprobado por:



LUCELLY GUTIERREZ TAO
Jefe Oficina Gestión Social

Se anexan cronograma y presupuesto

PRESUPUESTO

Obj Específico 1. Aumentar la productividad de iniciativas productivas de la población adulta mayor							
Actividad	**Requerimiento**	**Unidad**	**Cantidad**	**No. Meses requeridos**	**Valor unitario**	**V/desplazamiento**	**V/total**
	Contratación de un trabajador social con especialización en gobierno y políticas públicas, con experiencia profesional de mínimo un (1) año	Personal vinculado	1	11	$ 4.000.000	$ 6.000.000	$ 50.000.000
	Contratación de un profesional durante siete (7) meses en ciencias económicas, o administrativas o sociales con experiencia profesional de un año.	Personal vinculado	2	7	$ 3.735.000	$ 2.500.000	$ 57.290.000
	Suministro de elementos para iniciativas		2		$ 7.042.100		$ 14.084.200
SUBTOTAL Obj 1							**$ 121.374.200**
Componente 2. Disponer de una oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle.							
Actividad	**Requerimiento**	**Unidad**	**Cantidad**	**No. Meses requeridos**	**Valor unitario**	**V/desplazamiento**	**V/total**
Implementar una jornada de atención para 100 personas habitante de calle en los municipios de Popayán.	Contratación de servicios de atención a la población habitante de calle para garantizar: una (1) jornada de atención y recuperación de 100 personas habitante de calle del municipio de Popayán en lo correspondiente a los servicios de alimentación, servicio de aseo y peluquería, servicio de recreación y atención psicosocial, caracterización de la población atendida, canalización a rutas de atención institucional.	Unidad	300	1	$ 40.000	$ -	$ 12.000.000
SUBTOTAL Obj 2							**$ 12.000.000**
Objetivo 3. Fortalecer la disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca							
Actividad	**Requerimiento**	**Unidad**	**Cantidad**	**No. Meses requeridos**	**Valor unitario**	**V/desplazamiento**	**V/total**
Fortalecer la estrategia de huertas comunitarias para adultos mayores a nivel familiar y comunitario	Contratación de un técnico durante siete (7) meses en ciencias agropecuarias, agroforestales o relacionadas con experiencia laboral de un año.	Unidad	1	7	$ 2.305.000	$ 2.500.000	$ 18.635.000
	Insumos de huertas	Unidad	10	1	$ 6.307.600		$ 63.076.000
SUBTOTAL Obj 3							**$ 81.711.000**
TOTAL PROYECTO							**$ 215.085.200**

VoBo. LUCELLY GUTIERREZ TAO
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

CRONOGRAMA

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
1. Aumentar la productividad de iniciativas productivas de la población adulta mayor	Brindar asistencia técnica a iniciativas productivas de adultos mayores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Disponer de una oferta de programas de atención integral para la población habitante de calle.	Implementar una jornada de atención para 100 personas habitante de calle en los municipios de Popayán.	X	X	X	X	X	X	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Fortalecer la disponibilidad y el autoabastecimiento de alimentos para la población de adultos mayores del Departamento del Cauca.	Fortalecimiento a huertas comunitarias para adultos mayores a nivel familiar y comunitario	X	X	X	X	X	X	X				



VoBo. LUCELLY GUTIERREZ TAO
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales